

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

1977 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco-Javier Sabalette Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 28 de abril de 2016, ha dictado Resolución, que es copiada literalmente:

“En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía por la presente,

Ha resuelto:

Primero.-Delegar expresamente las funciones de esta Alcaldía que establece la legislación vigente, en materia de matrimonio civil a favor del Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Rosillo Torres, a fin de que pueda celebrar en este Ayuntamiento el matrimonio civil previsto entre don David Linares Moreno y doña Margarita Armenteros Navas.

Segundo.-Dar cuenta de la presente resolución al Primer Teniente de Alcalde y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Dado en Escañuela, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis, ante mi la Secretaria que doy fe”.

Escañuela , a 29 de Abril de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.